FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Firmado digitalmente por LUNA VERA Jesus Daniel FAU 20131373741 soft
Cargo: Subgerente De Gestión Del Riesgo De Desastres(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.08.2024 16:22:06 -05:00

San Borja, 02 de Agosto del 2024

RESOLUCIÓN N° D001362-2024-MSB-GM-GSC-SGRD

EL SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

VISTO: El **EXPEDIENTE Nº 26001-2024,** de fecha 02 de agosto de 2024, el **EXPEDIENTE Nº 22958-2024,** de fecha 05 de julio de 2024; presentado por la empresa **SANGUCHES DEL PERÚ S.A.C.,** con RUC N° 20510885229, debidamente representado por el señor WONG LAOS RONALDO EDUARDO, identificado con DNI N° 07715559; solicita **INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO,** para desarrollar el giro de **RESTAURANTE,** en el establecimiento Objeto de Inspección ubicado en **JR. FRAY ANGELICO N° 300 MZ. A15, LT. 01, SAN BORJA SUR, III ETAPA / SECTOR A – SAN BORJA.**

CONSIDERANDO:

Que, la empresa solicita Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Previa al Inicio de Actividades para los establecimientos objeto de inspección que no requieren Licencia de Funcionamiento, desarrollar el giro de **RESTAURANTE,** en el establecimiento Objeto de Inspección ubicado en **JR. FRAY ANGELICO N° 300 MZ. A15, LT. 01, SAN BORJA SUR, III ETAPA / SECTOR A – SAN BORJA;** con una calificación de **RIESGO ALTO,** según la Matriz de Riesgo, con un área declarada de 1,319.51 m^2.

Que, mediante el **EXPEDIENTE Nº 26001-2024,** de fecha 02 de agosto de 2024, la empresa solicita el **DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO,** iniciado con EXPEDIENTE Nº 22958-2024, de fecha 05 de julio de 2024.

Que, el inciso 5 del artículo 200º del D.S. Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", referido al Desistimiento del Procedimiento o de la Pretensión prescribe que:***"El desistimiento se podrá realizar en cualquier momento antes que se notifique la resolución final que agote la vía administrativa"***.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ordenanza N° 702-MSB-Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad de San Borja; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; El Decreto Supremo N° 004-2019-JUS- Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de **DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO** de **INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, presentado por la empresa **SANGUCHES DEL PERÚ S.A.C.,** con RUC N° 20510885229, debidamente representado por el señor WONG LAOS RONALDO EDUARDO, identificado con DNI N° 07715559; para desarrollar el giro de **RESTAURANTE,** en el establecimiento Objeto de Inspección ubicado en **JR. FRAY ANGELICO N° 300 MZ. A15, LT. 01, SAN BORJA SUR, III ETAPA / SECTOR A – SAN BORJA;** en consecuencia **DECLÁRESE CONCLUIDO** el procedimiento de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

JESÚS DANIEL LUNA VERA
SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES(e)
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do**Clave: **HWNY7UR**